

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 29 de marzo de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

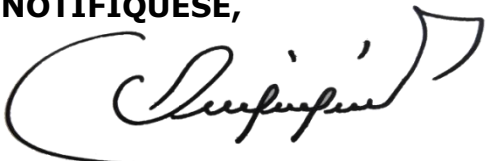
Armenia Q, Abril 24 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2008 - 380
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	SOCIEDAD VELAS EL FARO LTDA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q. Abril veinticinco de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta el oficio anterior, remitido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, se dispone nuevamente librar oficio dirigido esta entidad, advirtiéndose el número de matrícula mercantil y el NIT de la FABRICA DE VELAS EL FARO LTDA., atendiendo a los requerimientos realizados en el citado oficio visible a consecutivo N° 12.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de abril de 2023.

No. 070


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bcbc6c469700f20d11851cfed48a631833ab84f957a26ee318b829d5119476d**

Documento generado en 24/04/2023 05:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>